

DECRETO N° 2187 /

CHIGUAYANTE, 13 NOV 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79/2014 de fecha 26.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 28.03.2014 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de Jóvenes; Ord. N°1718 de fecha 28.10.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico elaboración de contrato de prestación de servicios; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03.11.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y don César Antonio Alarcón Alarcón; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de Noviembre de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante don **CESAR ANTONIO ALARCON ALARCON**, Administrativo Oficina de Jóvenes, por la suma mensual bruta de **\$408.000.-** (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- 2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79/2014 de fecha 26.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLOBOS
ALCALDE

LARV/LTS/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 NOV 2014 HORA 13:05
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA *[Signature]*



SIAPER
FECHA 13/11/14